

Número de registro:
2021031215

Referencia: 2021/00035066A

Destinatario: CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL TAJO

Dirección: AVDA PORTUGAL, 81
28011 MADRID
MADRID

Núm. notificación: AY/00000004/0002/000043526

Asunto:	Moción ordinaria Alcaldía Presidencia relativa a Solicitud a la C. H. T. la Declaración del Acuífero "El Calerizo".
Procedimiento:	Expedientes de mociones y propuestas de los grupos políticos o concejales
Fecha registro entrada:	12/11/2021
Núm. registro entrada:	2021/034402

Le notifico que por Pleno con fecha 18 de noviembre de 2021 se ha dictado el acuerdo N° 2021000165, cuyo tenor literal es el siguiente:

9. Alcaldía.

Número: 2021/00035066A.

Moción ordinaria presentada por la Alcaldía Presidencia, relativa a: «Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Tajo la declaración del acuífero “El Calerizo” como “MASA DE AGUA”».

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción ordinaria presentada por la Alcaldía-Presidencia, del siguiente tenor literal:

«D. Luis Salaya Julián, Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno LA SIGUIENTE MOCIÓN:

MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO LA DECLARACIÓN DE EL ACUÍFERO “EL CALERIZO” COMO “MASA DE AGUA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El acuífero kárstico denominado “El Calerizo” se sitúa dentro del sinclinal cacereño que conforma su cuenca hidrológica, una de sus surgencias naturales es la fuente del Rey en la Charca del Marco que da vida con sus aguas a la Ribera del Marco.

Gracias a la Ribera del Marco se originan los primeros asentamientos humanos en la cueva de Maltravieso y posteriormente lleva a la aparición de la ciudad de Cáceres al ser aporte continuo de agua durante todo el año, incluso en las pertinaces sequías estivales, dando de beber a la población y permitiendo el riego de numerosas huertas con sus

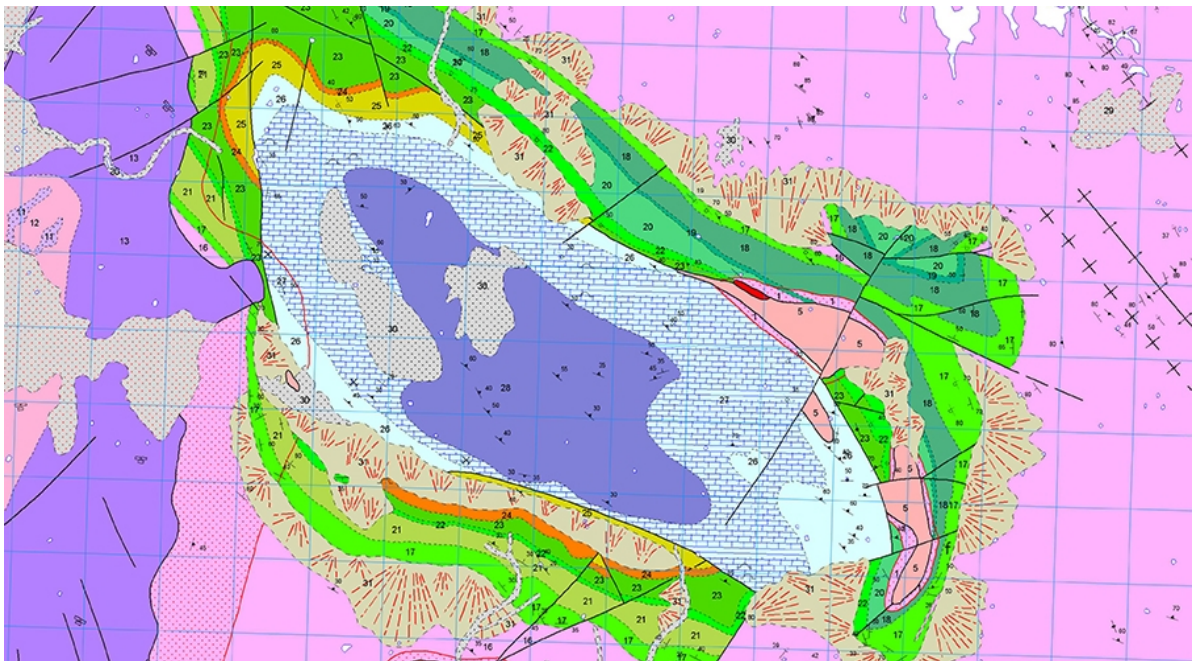
hortalizas y frutos, alimento de personas y animales durante siglos. En la actualidad es una reserva estratégica de agua de unos 12 Hm³, para el suministro de Cáceres, regando sus parques y jardines, y en época de emergencia podría volver a dar de beber a la ciudad.

Actualmente **El Calerizo no está catalogado como “masa de agua” subterránea por la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT)**. Esta falta de catalogación lleva implícito que no se puede aplicar sobre él la normativa vigente de protección de las aguas subterráneas, quedando indefenso ante un uso descontrolado que lleva aparejado su sobreexplotación tanto en el presente como en el futuro.

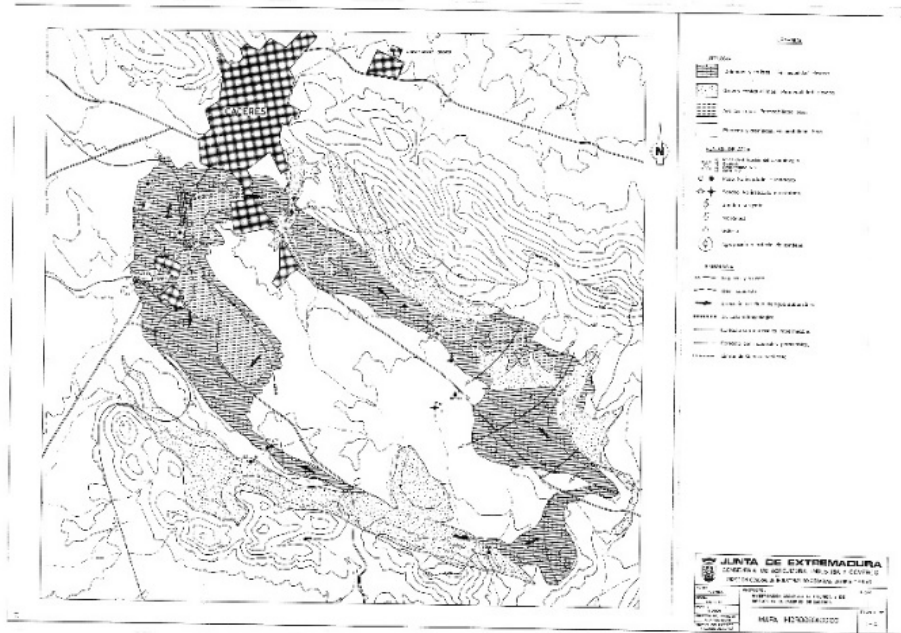
El acuífero de El Calerizo se encuentra gravemente amenazado, su caudal ha disminuido considerablemente en los últimos años y la calidad de sus aguas subterráneas se ha visto mermada.

La existencia del Calerizo está ampliamente probada desde hace años, según lo reflejado en los siguientes documentos técnicos:

1.- Mapa geológico del Sinclinal de Cáceres (IGME, 1982), documento de referencia donde se aprecia el área de rocas calizas, base kárstica del acuífero “El Calerizo”, representado en el mapa con una trama de pequeños rectángulos de tono azul claro.



2.- Investigación geológico-geotécnica y de riesgos de “El Calerizo” realizado por la empresa Ingemisa en el 1990 para la entonces Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Junta de Extremadura. Siendo este uno de sus mapas, referido a la hidrología del acuífero de El Calerizo y su dinámica de corrientes de agua:



3.- Disponibilidad y calidad de las aguas de “El Calerizo” de Cáceres para el Proyecto de desarrollo sostenible del corredor urbano de la Ribera del Marco, por Susana Schnabel y Juan Gil Montes, del Grupo de Investigación GeoAmbiental (GIGA) de la Universidad de Extremadura, año de 2012, financiado por el Mecanismo del Espacio Económico Europeo y el Ayuntamiento de Cáceres.

4.- Informe “Acuífero del Calerizo de Cáceres y la necesidad de su designación como Masa de Agua” realizado por la Fundación Nueva Cultura del Agua (FNCA) en 2021, patrocinado por la asociación Salvemos la Montaña de Cáceres gracias a los donativos de la ciudadanía.

La Confederación Hidrográfica del Tajo tiene constancia de la existencia del acuífero El Calerizo como atestiguan sus propias publicaciones, entre otras las dos siguientes:

A) Informe de demarcación de la CHT en la Encomienda de Gestión para la realización de trabajos científicos-técnicos de apoyo a la sostenibilidad y protección de las aguas subterráneas. Actividad 8 “Selección e identificación de masas de agua donde es preciso plantear estudio y actuaciones de recarga artificial de acuíferos” de 2010, donde se argumenta sobre abastecimiento de agua a la ciudad de Cáceres en la página 20.

B) Plan Especial de Sequía de la Cuenca Hidrográfica del Tajo 2018, de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre, publicada en el BOE de 26 de diciembre de 2018, aprobación de la revisión de los planes especiales de sequía de distintas demarcaciones hidrográficas, entre ellas la del Tajo), en el punto 16 Sistema de Cáceres.

Si se consiguiera su inclusión como “masa de agua” en la catalogación de la CHT, sería un gran paso para su recuperación, conservación y protección, ya que se le aplicaría y se podría acoger a lo dictado en las normativas vigentes sobre las aguas subterráneas, dígase:

+ artículo 4 de la Directiva 2000/60/CE (Directiva Marco del Agua) da indicaciones precisas para poner en práctica los programas de medidas especificados en los planes hidrológicos de cuenca, en su apartado b) Aguas subterráneas puntos i , ii e iii

+ **artículo 6** de la Directiva Marco del Agua obliga a los estados miembros a establecer un registro de aquellas zonas protegidas que por sus características merezcan una consideración especial.

+ **artículo 7** de la Directiva Marco del Agua obliga a los estados a caracterizar todas las masas de agua usadas para el consumo humano.

+ **Directiva 2006/118/CE**, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

La Plataforma Salvemos la Montaña ya ha registrado una primera solicitud a la CHT el 28-9-2021 pidiendo el reconocimiento como “masa de agua” para el acuífero de El Calerizo de Cáceres.

Ahora es el momento oportuno de caracterizar este acuífero para que se conserve su agua y la biodiversidad de los ecosistemas asociados. Es el momento de aunar voluntades y defender todos unidos el bien común y la prosperidad para las generaciones futuras de cacereñas y cacereños que dependen del agua, del aire, del paisaje, de la naturaleza y de la tierra, para poder vivir de manera saludable, ya que el agua es vida.

Por todo lo anterior, **por todo ello, desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Cáceres proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes**

ACUERDOS:

1) Instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) a que acometa la labor de IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR COMO “MASA DE AGUA” EL ACUÍFERO DE EL CALERIZO DE CÁCERES.

2) Instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) a que, una vez declarado El Calerizo como Masa de Agua, aplique la normativa vigente relacionada para protegerlo».

Seguidamente, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente abre el turno de intervenciones.

.../...

Finalizado el turno de intervenciones, el Ilmo. Alcalde Presidente informa que se ha presentado una solicitud para intervenir en este punto del Orden del Día por D. Santiago MÁRQUEZ DURÁN, en representación de la PLATAFORMA SALVEMOS LA MONTAÑA DE CÁCERES.

A continuación cede la palabra a D. Santiago MÁRQUEZ DURÁN.

.../...

Finalizada la intervención, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, votación que ofrece el siguiente resultado: **veintiún votos a favor** [9 de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, 6 de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 1 de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Sr. Bohigas González), 2 de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres y 3 de los Concejales no adscrito, Sra. Díaz Solís, Sr. Amores Mendoza y Sr. Alcántara Grados]; **dos**

votos en contra (de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Preciados Penis y Sr. Ibarra Castro) **y ninguna abstención**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **veintiún votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención**, acuerda aprobar la Moción presentada por la Alcaldía-Presidencia relativa a “**Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Tajo la declaración del acuífero ‘El Calerizo’ como ‘Masa de Agua’**”.

Lo que traslado a Ud., para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que, contra dicho Acuerdo, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta este acto, en el plazo de UN MES; o bien, formular directamente recursos contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, recurso este último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio de que pueda interponer cuantos recursos estime conveniente en defensa de sus derechos.

Documento firmado electrónicamente
por delegación de Secretaría
Cáceres a 24 de noviembre de 2021
11:41:31